



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 00076-2022-PD/OSIPTEL

Lima, 15 de setiembre de 2022

OBJETO

COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS

### VISTO:

El Informe Nº 00038-OAF/2022, presentado por la Oficina de Administración y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, el archivo del OSIPTEL es un archivo público, el cual forma parte del Sistema Nacional de Archivos y por tanto se encuentra bajo su supervisión y control;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 214-2019-AGN/J aprobó la Directiva Nº 012-2019-AGN/DDPA, "Norma para la valoración documental en la Entidad Pública", que orienta metodológicamente la aplicación de la normativa de Valoración documental, la misma que es de obligatorio cumplimiento por todos los organismos y reparticiones del Sector Público Nacional;

Que, a efectos de cumplir con lo establecido en la Directiva Nº 012-2019-AGN/DDPA "Normas para la valoración documental en la Entidad Pública" es necesario que el OSIPTEL cuente con un Comité Evaluador de Documentos (CED), encargado de la elaboración o actualización del Programa de Control de Documentos Archivísticos; el mismo que deberá estar integrado por:

- El/la titular o representante de la máxima autoridad de la entidad, quien asumirá la presidencia.
- El/la titular o representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/la titular o representante de la unidad de organización de la documentación evaluada.
- El/la titular o representante del Archivo Central, quien actuará como secretaria técnica.

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Administración y Finanzas, plantea actualizar la conformación del CED, acorde a lo dispuesto en la Directiva antes citada;

Que, asimismo, el numeral 7.3 de la mencionada directiva, establece que el Comité Evaluador de Documentos, será designado mediante resolución emitida por la más alta autoridad institucional;

Con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar el Comité Evaluador de Documentos (CED) del OSIPTEL, el cual estará integrado por:





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

- Sra. Jhuly Luna Olmos De Reátegui, en representación de la Alta Dirección, quien la presidirá.
- Sra. Rosa Huerta Cruzatti, en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Gerente / Director de la unidad orgánica, cuya documentación será evaluada.
- Sra. Silvia Solano Castillo, en representación del Área de Administración Documentaria – Archivo Central, quien actuará como secretaria técnica.

**Artículo 2°.-** El CED se encargará de revisar, validar y aprobar el Programa de Control de Documentos Archivísticos del OSIPTEL.

**Artículo 3°.-** El CED se encargará de brindar opinión favorable a la eliminación de documentos de valor temporal del OSIPTEL.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO

